

## ¡Noticia importante sobre el pago de la prima lograda con el paro!



*“El dinero no lo es todo en la vida,  
pero tranquiliza mucho los nervios”.*

Adagio popular

La Subdirección Administrativa y Financiera nos confirmó que ya fue apropiada la partida para la prima lograda mediante el paro de mayo (50% del salario como compensación a la pérdida de poder adquisitivo de nuestra remuneración) y el pago se efectuará con el sueldo del próximo 22 de diciembre.

Esta prima es un ingreso adicional con el que no se contaba, tiene repercusión en todos los factores salariales y prestacionales, y se seguirá recibiendo en adelante todos los años. Equivale a tres mil ochocientos millones de pesos que se agregan a la nómina del Instituto en el presente año, y que se seguirán incluyendo, con los ajustes correspondientes, en los presupuestos futuros.

Para lograrla, en un difícil pulso con el gobierno en el que participó nuestro sindicato conjuntamente con Asonal Judicial, fue crucial el respaldo de la gran mayoría de los trabajadores a la Junta Directiva Nacional de Sindemedilegal y a sus juntas Directivas Seccionales.

Vale la pena recordar que en un paro realizado en 1997 nuestro sindicato también consiguió una bonificación anual del 30% del salario, que se paga a quienes para entonces ya estaban vinculados a la entidad, todos los años en el mes de enero, y a quienes se vincularon posteriormente, cada año a partir de la fecha de posesión.

Hay que resaltar que el movimiento del pasado mes de mayo, con paro durante 21 días frente a un gobierno caracterizado por su autoritarismo, intransigencia, y disposición a golpear a los sindicatos y a desconocer los derechos de los trabajadores, como lo ha demostrado en otros conflictos laborales, representó un riesgo sin precedentes para los dirigentes de Sindemedilegal, quienes durante la negociación fuimos amenazados con sanciones administrativas (la destitución) e incluso, en los momentos más críticos, con medidas policivas y penales. Pero podemos afirmar, sin falsa modestia, que estuvimos a la altura de las circunstancias y que fuimos asertivos en la conducción del movimiento, hasta su culminación exitosa con la aprobación de la prima, y el compromiso de instalar posteriormente una Mesa de Trabajo para revisar las condiciones laborales de los trabajadores del instituto y la infraestructura del mismo.

### **INVITACIÓN A LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS**

Ahora que recibiremos la prima, hacemos un llamado a los trabajadores no afiliados para que reflexionen sobre el hecho de que se consiguió mediante las acciones dirigidas por el sindicato, que es una organización construida y financiada por los afiliados, cuyos logros benefician a todos.

¿No les parece de elemental justicia dar el paso de la afiliación para corresponder a los beneficios recibidos y para contribuir con las actividades que se adelantan por parte de SINDEMILEGAL en beneficio de todos?

Los invitamos a diligenciar y enviarnos el formato de afiliación

**SOLICITUD DE APORTE**

Por otra parte, es importante tener en cuenta que:

1. El paro representó costos económicos fuertes e imprevistos para nuestra organización, que debilitaron nuestro de por sí precario presupuesto.
2. Para viabilizar la segunda parte del acuerdo logrado (La Mesa de Trabajo) se requiere de asesoría externa que implica costos adicionales.

Por lo anterior, solicitamos a todos los trabajadores que como expresión de solidaridad y de justo reconocimiento, y como contribución al fortalecimiento del sindicato, hagan un aporte monetario mediante autorización de descuento por nómina del salario del mes de enero. Concretamente, proponemos que los afiliados al sindicato aporten medio día de salario, y los no afiliados un día de salario.

Para tal efecto, se incluye el formato correspondiente, que debe ser diligenciado y entregado oportunamente (antes de finalizar diciembre) personalmente o vía FAX (091 - 2806646) a nuestra oficina de Bogotá, o a las de las directivas Seccionales (en Cali, Medellín, Pereira y Bucaramanga).

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
SINDEMILEGAL**



-----(Recorte, diligencie y envíe)-----

Bogotá D.C. Diciembre de 2006

Señores  
PAGADURÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL  
Y CIENCIAS FORENSES  
Bogotá D.C.

Yo \_\_\_\_\_ identificado con C.C. N° \_\_\_\_\_

Autorizo para que se me descuenta de mi sueldo del mes de Enero de 2007, el valor correspondiente a:

- Medio día de mi salario
- Un día de mi salario
- Otro valor por \$ \_\_\_\_\_

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Firma

Cargo: \_\_\_\_\_

Dependencia: \_\_\_\_\_ Ext. \_\_\_\_\_